



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a, **29 DIC 2021**

SAF/DGPI/ **3713** /2021

C. HUGO VÁZQUEZ GARCÍA
APODERADO LEGAL DE "PUERTA SAN LÁZARO, S.A. DE C.V."
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso P) numeral 2, 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6, fracción XIII y 76 penúltimo párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En seguimiento al Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V.", el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se ubica el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro" y en atención a su escrito de fecha 16 de diciembre de 2021 por el que presentó el Aviso de Inicio de Inicio de Obras.

Me permito comunicarle que mediante oficio SAF/DGPI/3545/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 se solicitó opinión respecto a la Autorización de Inicio de Obras a la Secretaría de Obras y Servicios, por lo que mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/2289/2021 de 22 de diciembre de 2021, signado por el Director General de Obras para el Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios, emitió opinión favorable para la Autorización en comento, mismo que se revisó y concilió por parte del Concesionario y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Derivado de dicha opinión emitida por la dependencia antes enunciada y con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción II inciso P), 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6 fracción XIII y 76 penúltimo párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, así como a lo establecido mediante oficio número SAF/0120/2019 del 29 de enero de 2019, signado por Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas, por el cual se instruyó a esta Dirección General, llevar a cabo la administración y vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones contenidos en los Títulos de Concesión que continúan vigentes, en los que se haya designado como Dependencia Auxiliar a la entonces Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México y en aquellos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a, **29 DIC 2021**

SAF/DGPI/ **3713** /2021

en los que la entonces Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México funja como Dependencia Coadyuvante, así como todos los actos administrativos que sean necesarios para dicho fin; y en cumplimiento a lo establecido en la Condición 8 denominada "Implementación y Supervisión de las Obras y Trabajos", Sección 8.4 denominada "Inicio de Obras", inciso c), del Título de Concesión, esta Dirección General emite la **Autorización de Inicio de Obras**, en atención al Aviso presentado por su representada mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2021.

Finalmente, no se omite precisar que como lo establece la Condición 8 denominada "Implementación y Supervisión de las Obras y Trabajos", Sección 8.4 denominada "Inicio de las Obras", inciso d), su representada deberá llevar a cabo el Inicio de Construcción de las Obras, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la emisión de la presente Autorización de Inicio de Obras, en caso de no hacerlo en el plazo indicado, la Secretaría de Administración y Finanzas impondrá las Penas Convencionales que correspondan.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

EN AUSENCIA TEMPORAL DE LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMA:

MTRO. GERARDO MERINO LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA.

C.c.c.e.p Luz Elena González Escobar - Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. - Presente.- cccep.sefin@finanzas.cdmx.gob.mx. - Para su conocimiento.
D.A.H. Rafael Gregorio Gomez Cruz - Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. - Presente.- Para su conocimiento.
Mtro. Andrés Lajús Lozada - Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. - Presente.- alberto.servicio@cdmx.gob.mx. - Para su conocimiento.

GML/RCC/MARG
Elaboró: Mariana Guadalupe López Martínez
Revisó: Marco Antonio Rosas Garduño

Av. Ribera del Sarcofago No. 7, Piso 10, Col. Santa María la Ribera
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México.
T. 55140096 ext. 2211.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE



11:54 28 Dic 21

MÉXICO TEL. 56 23 11 11
Sitio Internet: Obras y Servicios

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2021
CDMX/SOBSE/SI/DGOT/2289/2021

MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E


En atención al oficio SAF/DGPI/3545/2021, de fecha 17 de diciembre del presente año y con relación al Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México, a favor de la sociedad denominada "Puerta San Lázaro, S.A. de C.V." el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos, que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro) y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Astilleros y Calzada Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se ubica el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro".

Al respecto, me permito emitir Opinión Favorable del Aviso de Inicio de Obras del Proyecto en comento, mismo que se revisó y concilió por parte del Concesionario y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.


Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

C.C.C.E.P. M. en I. JESÚS ANTONIO ESTREVA MEDINA - SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS.
MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR - SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Atn. Volante. 6083


Roberto Méndez Guerrero

1970
1971



1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

2026
2027
2028
2029
2030



1970
1971



1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

2026
2027
2028
2029
2030

2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
2170
2171
2172
2173
2174
2175
2176
2177
2178
2179
2180
2181
2182
2183
2184
2185
2186
2187
2188
2189
2190
2191
2192
2193
2194
2195
2196
2197
2198
2199
2200

2201
2202
2203
2204
2205
2206
2207
2208
2209
2210
2211
2212
2213
2214
2215
2216
2217
2218
2219
2220
2221
2222
2223
2224
2225
2226
2227
2228
2229
2230
2231
2232
2233
2234
2235
2236
2237
2238
2239
2240
2241
2242
2243
2244
2245
2246
2247
2248
2249
2250
2251
2252
2253
2254
2255
2256
2257
2258
2259
2260
2261
2262
2263
2264
2265
2266
2267
2268
2269
2270
2271
2272
2273
2274
2275
2276
2277
2278
2279
2280
2281
2282
2283
2284
2285
2286
2287
2288
2289
2290
2291
2292
2293
2294
2295
2296
2297
2298
2299
2300

2301
2302
2303
2304
2305
2306
2307
2308
2309
2310
2311
2312
2313
2314
2315
2316
2317
2318
2319
2320
2321
2322
2323
2324
2325
2326
2327
2328
2329
2330
2331
2332
2333
2334
2335
2336
2337
2338
2339
2340
2341
2342
2343
2344
2345
2346
2347
2348
2349
2350
2351
2352
2353
2354
2355
2356
2357
2358
2359
2360
2361
2362
2363
2364
2365
2366
2367
2368
2369
2370
2371
2372
2373
2374
2375
2376
2377
2378
2379
2380
2381
2382
2383
2384
2385
2386
2387
2388
2389
2390
2391
2392
2393
2394
2395
2396
2397
2398
2399
2400